



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 137-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FEIZAL BEZAMA FARRAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/161/12 de fecha 23 de julio de 2012; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2012, al Sr. **FEIZAL BEZAMA FARRAN**, Académico del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de cumplir funciones como Gerente Médico en la Isapre Mas Vida.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FEIZAL BEZAMA FARRAN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de agosto de 2012.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2012 - 277

UNIVERSIDAD ACREDITADA 6^{ta}
NOV 2010 | NOV 2016
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL

Concepción, 29 de agosto de 2012

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se otorga permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2012, al Sr. FEIZAL BEZAMA FARRAN, Académico de la Facultad de Medicina, con el objeto de cumplir funciones como Gerente Médico en la Isapre Mas Vida.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm